



Expediente n.º: 8737/2020
Providencia de Alcaldía solicitando Informes
Procedimiento: Prórroga del Presupuesto
Fecha de iniciación: 21/12/2020

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la imposibilidad de haber cumplimentado antes de 31 de diciembre del presente ejercicio la totalidad de los trámites legalmente establecidos para que el próximo ejercicio el Presupuesto General entre en vigor el 1 de enero de 2021.

DISPONGO

PRIMERO. Que se inicie el procedimiento para prorrogar el Presupuesto 2018 para el 2021

SEGUNDO. Que por el Organismo Autónomo de la Agencia de Desarrollo Local, traslade a la Intervención General, con objeto de ser evaluada, la prorroga presupuestaria del ejercicio 2018 para 2021 en función de la actividad propia del Organismo así como para cada uno de los proyectos que se están ejecutando.

TERCERO. Que, por Interventora, se emita informe sobre la prórroga para el próximo ejercicio del Presupuesto actualmente en vigor y las bajas de créditos improrrogables que proceden. Asimismo, deberá informar sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

CUARTO. Tras el informe de Intervención, trasládese al Concejal Delegado de Hacienda para la emisión del informe-propuesta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

